

OTRAS ENTIDADES

Agencia Provincial de la Energía. Córdoba

BOP-A-2026-1400

Título: Extracto del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, de 29 de abril de 2026, por el que se convocan Subvenciones 2026 para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

BDNS (Identif.) 902426

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/902426>)

Primero. Objeto

Promover e incentivar proyectos que justifiquen una reducción del consumo energético, una mejora de la eficiencia energética, la incorporación de sistemas que reduzcan el consumo energético asociado a combustibles fósiles o la reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera.

Se concederán subvenciones a proyectos que, de forma inequívoca, contribuyan al cumplimiento de los nuevos retos establecidos por la Unión Europea de reducción de emisiones, mejora de la eficiencia energética y contribución de las energías renovables.

Se establecen las siguientes líneas:

LÍNEA 1: Subvenciones a Entidades Locales.

1.A. Edificios e instalaciones en general (excepto hogares del pensionista/centros de participación activa).

1.B. Hogares del Pensionista/Centros de participación activa.

LÍNEA 2: Subvenciones a Empresas / Cooperativas.**LÍNEA 3:** Subvenciones Centros Residenciales para personas mayores.

Las inversiones objeto de subvención deberán estar contenidas en alguna de las categorías indicadas en los respectivos Anexos de Cuadro Resumen de cada línea en el apartado:

Código Seguro de Verificación (CSV): FA07 B7C3 430F 69D8 9430 Fecha Firma: 04-05-2026 08:01:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



FA07B7C3430F69D89430

- Categorías objeto de subvención.
- Las características de cada línea se establecen en los respectivos “Cuadro Resumen” (Anexo 2, 3 y 4).

Segundo. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas al amparo de las presentes bases en cada una de las líneas, los siguientes:

LÍNEA 1: Ayuntamientos de los municipios y entidades locales autónomas de la Provincia de Córdoba, excepto la propia ciudad de Córdoba.

LÍNEA 2: Cooperativas y PyMEs en general, instaladas y que desarrollen su actividad en el territorio de la provincia de Córdoba. Se excluyen empresas instaladas en el término municipal de la ciudad de Córdoba.

LÍNEA 3: Entidades locales (y su sector institucional), entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social. A los efectos de considerar como entidades mercantiles de ámbito social, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Los centros residenciales para los que se solicita la subvención deberán estar ubicados en la provincia de Córdoba, excluida la ciudad de Córdoba.

Tercero. Bases reguladoras

Las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones 2026 para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO₂; se encuentran publicadas en la dirección web: <http://www.energiacordoba.es>

Cuarto. Cuantía

Se establece una cuantía de 1.500.000 € para la Convocatoria de Subvenciones 2026, para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO₂.

LÍNEA 1. Subvenciones a Entidades Locales, 500.000,00 € en total, repartidos:

1.A. Edificios e instalaciones en general (excepto hogares del pensionista/centros de participación activa): 200.000,00 €.

1.B. Hogares del Pensionista / Centros de participación activa: 300.000,00 €.

Se establece la posibilidad de ampliar el crédito en la cuantía máxima de 200.000,00 € más, aplicación presupuestaria 4251 762 00.

LÍNEA 2. Subvenciones a Empresas / Cooperativas , 500.000,00 € en total.

Se establece la posibilidad de ampliar el crédito en la cuantía máxima de 200.000,00 € más en la aplicación presupuestaria 4252 770 00.

LÍNEA 3. Subvenciones Centros Residenciales para personas mayores, 500.000,00 € en total.

Código Seguro de Verificación (CSV): FA07 B7C3 430F 69D8 9430 **Fecha Firma:** 04-05-2026 08:01:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FA07B7C3430F69D89430

Se establece la posibilidad de ampliar el crédito de la convocatoria en la cuantía máxima de 200.000,00€; de acuerdo al siguiente desglose:

50.000,00 € más en la aplicación presupuestaria 4252 762 01, ampliar 50.000,00 € en la aplicación presupuestaria 4252 770 01, y ampliar 100.000,00 € en la aplicación presupuestaria 4252 780 00.

Si en alguna/s de las anteriores aplicaciones presupuestarias en función del tipo de beneficiario y en cualquiera de las líneas se superase la cuantía prevista, se podrá aplicar crédito de cualquiera de la/s restante/s. Todo ello por tener todas las aplicaciones presupuestarias carácter vinculante al tratarse del mismo capítulo de clasificación económica y mismo nivel de área de gasto en cuanto a la clasificación por programas.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en los respectivos Anexos de cuadro resumen de cada línea.

Córdoba, 29 de abril de 2026.– La Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, Tatiana Pozo Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): FA07 B7C3 430F 69D8 9430 **Fecha Firma:** 04-05-2026 08:01:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



FA07B7C3430F69D89430

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**